

Luns, 5 de setembro de 2022

Núm. 169

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

Subvencións e axudas

SUBVENCIÓN PARA A CONCESIÓN DO PREMIO II PREMIO SESÉ MATEO DE XORNALISMO ÉTICO NO TRATAMENTO DA VIOLENCIA MACHISTA

Extracto de la Resolución de 26 de agosto de 2022 por la que se convoca la concesión de subvención para la concesión del premio II Premio Sesé Mateo de Periodismo Ético en el tratamiento de la violencia machista.

BDNS(Identif.):646258

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/646258>)

Primero.- Personas beneficiarias:

Periodistas mayores de edad que firmen noticias con el requisito señalado en la primera de las Bases que regulan la convocatoria de subvención. También periódicos, radios o televisiones.

Segundo.- Objeto:

Establecimiento del II Premio Sesé Mateo de Periodismo Ético en el tratamiento de la violencia machista que acogerá trabajos de cualquier género periodístico (noticias, artículos de opinión, reportajes, etc.) sin límite de extensión y que hayan sido publicados, en medios en papel o digitales, o emitidos en medios de comunicación radiofónicos o audiovisuales, entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022.

Tercero.- Bases reguladoras:

Bases de Subvención para la concesión del premio II Premio Sesé Mateo de Periodismo Ético en el tratamiento de la violencia machista publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra número 166 del 31 de agosto de 2022.

Cuarto.- Importe:

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de estas subvenciones es de 1.500 euros.

Podé verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo:
<https://sede.depo.gal>
Código seguro de verificación: TTWL5B9UYRVPUSRZ



Luns, 5 de setembro de 2022

Núm. 169

Quinto.- Plazo de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 30 de septiembre de 2022.

Sexto.- Otros datos:

La solicitud deberá entregarse de acuerdo con el anexo que se anexa a la convocatoria.

REDONDELA, 31/08/2022

DIGNA RIVAS GÓMEZ

